

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el uso y prestaciones de actividades en instalaciones deportivas y piscina, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

En Sevilla la Nueva, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/23.579/22)

